

CORPORACIÓN AZÚCAR PARA LA VIDA

901.140.375-5

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BAJO NIIF

31 de diciembre de 2020 - 2019

NOTA 1 - Entidad y objeto social

LA CORPORACIÓN AZÚCAR PARA LA VIDA, es una persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por los artículos 633 a 652 del Código Civil Colombiano, el decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes. Se constituye como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter permanente, independiente y autónomo y de utilidad común.

El domicilio principal de **LA CORPORACIÓN**, es el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia; pero podrá, por determinación de la Junta Directiva, establecer sedes o capítulos y realizar actividades en otras ciudades y/o municipios del país y del exterior. **LA CORPORACIÓN** tendrá una duración indefinida.

LA CORPORACIÓN tendrá como objeto social, dar a conocer y difundir, la existencia del hiperinsulinismo congénito HC a nivel nacional e internacional mediante el apoyo a las familias con hijos que tengan esta enfermedad y a instituciones para la correcta identificación (Diagnóstico), investigación y tratamiento del hiperinsulinismo además de promover tratamientos alternativos, equipos biomédicos y/o medicamentos para el HIC y de enfermedades secuelas del HIC u otra enfermedad rara, como el daño cerebral, entre otros.

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CORPORACIÓN SERÁN:

- 1) Agrupar a todos los afectados y familiares por Hiperinsulinismo Congénito (en adelante, HIC), así como los profesionales interesados en los aspectos científicos, clínicos, educativos, médicos y sociales, que el HIC plantea.
- 2) Contribuir a la ayuda moral y física de todas las personas afectadas de Hiperinsulinismo Congénito, y sus familiares, así como al estímulo del estudio sobre su causa y tratamiento.
- 3) Servir como instrumento para canalizar y solucionar los problemas comunes de las personas afectadas.
- 4) Coordinar, impulsar y potenciar los objetivos y las actividades de sus miembros.
- 5) Representar a sus miembros ante las Administraciones Públicas y otros Agentes Sociales, tanto personas jurídicas como físicas, para la defensa de los intereses y la resolución de los problemas que afectan a las personas y familiares con HIC.

- 6) Facilitar el bienestar social de las personas con HIC colaborando y contribuyendo con las entidades públicas en el establecimiento de cuantas disposiciones legales sean necesarias para fomentar y garantizar la máxima protección posible de este colectivo, y se evite cualquier perjuicio social lográndose la total integración social.
- 7) Promover la asistencia, educación e información a los enfermos y sus familiares en los aspectos médico y social.
- 8) Fomentar y promover la investigación y divulgación de los aspectos médicos, terapéuticos, asistenciales, socioeconómicos y de cualquier otra índole que puedan derivar del HIC.
- 9) Promover y crear los servicios de información, formación, asistencia técnica, gestión especializada y otros equivalentes que las circunstancias aconsejen. En este aspecto se hará una especial incidencia en:
 - a. Promover el estudio del Hiperinsulinismo Congénito en el terreno de la investigación experimental, clínica y de su tratamiento, prestando a estos propósitos la colaboración necesaria.
 - b. Inducir a los diagnósticos tempranos del HIC, para evitar daños derivados de los diagnósticos erróneos o tardíos, así como la protocolización en hospitales para su detección.
 - c. Inducir a la constitución de instalaciones hospitalarias y extrahospitalarias adecuadas para el diagnóstico y tratamiento del HIC, así como la formación específica del personal de la salud.
 - d. Editar las publicaciones que se estimen pertinentes para el cumplimiento de dichos objetivos y colaborar en aquellas otras que se relacionen con este colectivo.
 - e. La creación de una página web y perfiles las redes sociales que se estimen oportunas para ayudar a la consecución de los fines de la Corporación.
- 10) Establecer relaciones con todas las asociaciones o grupos tanto nacionales como internacionales de pacientes y familiares afectados por HIC, así como el fomento de la participación en todas las actividades que sean de utilidad para los fines de la corporación.
- 11) Promover acciones para el establecimiento de estudios de incidencia y prevalencia del HIC.
- 12) Favorecer la sensibilización social y la divulgación acerca del colectivo de personas con HIC.
- 13) Promover la participación e integración laboral de las personas con HIC en todos los ámbitos de la sociedad, gestionando actuaciones y servicios encaminados a dicho fin.
- 14) Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir a la realización de los fines de la corporación, o redundar en beneficio de las personas con Hiperinsulinismo Congénito o de sus familiares.
- 15) Promover tratamientos, equipos, medicamentos para enfermedades secuelas del HIC como el daño cerebral.
- 16) Promover, facilitar o utilizar todos los medios lícitos de propaganda, publicidad, formación o difusión para dar a conocer los problemas, secuelas, guías de ayuda de las personas con hiperinsulinismo congénito y de sus familiares.

- 17) Promover y crear los servicios de estudio, programación, información, formación, asistencia técnica, gestión especializada y otros equivalentes que las circunstancias aconsejen.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL

LA CORPORACIÓN podrá para el cumplimiento de sus fines:

- a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro o con ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.
- b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
- c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de proyectos presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA CORPORACIÓN.
- d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA CORPORACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
- e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la CORPORACIÓN.
- f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA CORPORACIÓN.
- g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.
- h) Presentarse como proponente para contratar con entidades públicas de conformidad con su objeto social.

PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB).

La normatividad NIF aplicable en Colombia requiere la revisión por parte de las Súper sociedades.

La preparación de los estados financieros de acuerdo a las NIF requiere el uso de ciertos estimados contables, también requiere que la dirección ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

BASE DE CONTABILIDAD DE CAUSACIÓN

LA CORPORACIÓN AZÚCAR PARA LA VIDA prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelaciones, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que le rodean, incide en las decisiones que puedan tomar de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a la utilidad del ejercicio, según corresponda.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos y en caja.

ANTICIPOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Este rubro corresponde a las retenciones en la fuente que le practicaron clientes a LA CORPORACIÓN en la realización de capacitaciones, campañas publicitarias y eventos de concientización para ampliar el número de donantes y poder desarrollar su objeto social.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo histórico, menos la depreciación subsiguiente y las pérdidas por deterioro, en caso de que existan. Comprenden terrenos y edificios relacionados vehículos, muebles y enseres, equipos de oficina y equipos de comunicación y computo. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuidos directamente a la adquisición de estas partidas.

La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previo.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de otros activos se calcula utilizando el método de línea recta.

Actualmente la corporación no cuenta con propiedad, planta y equipo.

CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la prestación del servicio. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivo corriente y se deberán de pagar en un periodo no mayor de 12 meses. Si el pago debe de ser efectuado en un periodo mayor al estipulado se presentara como pasivo no corriente.

Actualmente la corporación no cuenta con cuentas por pagar comerciales.

PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Corresponde al impuesto a las ventas que **LA CORPORACIÓN** tenía registrada como deuda a la administración de impuestos a diciembre 31 de 2020.

El cargo por impuestos se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

INGRESOS

- a) **Ingresos por donaciones:** Estos ingresos son los percibidos por las donaciones para el desarrollo del objeto social que realizaron empresas y personas naturales durante el periodo contable 2020.

- b) **Otras ventas:** Son aquellos ingresos percibidos por campañas publicitarias y eventos de concientización para captar mayor número de donantes.

RECONOCIMIENTO DE COSTO Y GASTO

LA CORPORACIÓN AZÚCAR PARA LA VIDA reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente,

Se incluye dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de terceros y asociados directamente relacionados con el objeto social. También incluye aquellos gastos que aunque no estén directamente relacionados con la prestación del servicio son un elemento esencial en ellos.

NOTA 1 – DISPONIBLE

	2020	2019
Efectivo y equivalentes	6.148,552	6.144,692
Total efectivo y equivalente de efectivo	6.148,552	6.144,692

NOTA 2 – CUENYAS X COBRAR - ANTICIPO DE IMPUESTOS CORRIENTES

	2020	2019
Cuentas x cobrar	285.000	285,000

NOTA 3 – PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

	2020	2019
Impuesto a las ventas por pagar	0	0

NOTA 4 – PATRIMONIO

	2020	2019
Aportes asociados	5,000,000	5.000,000
Superávit de Capital	1,000,000	1.000,000
Excedentes ejercicios anteriores	429,692	395,525
Excedentes del ejercicio	3,860	34.167
Total patrimonio	6,433,552	6.429,692

NOTA 5 – INGRESOS

	2020	2019
Ingresos por donaciones	3,230,000	1,956,439
Otras ventas	0	0
Total Ingresos	3,230,000	1.956,439

NOTA 6 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

	2020	2019
Honorarios	215,000	0
Asistencia Técnica	0	60,000
Industria y comercio	2.458,591	793,000
Notariales	0	11,600
Registro mercantil	123,200	0
Tramites y licencias	0	54,600
Útiles papelería y fotocopias	0	103,123
Elementos de aseo y cafetería	0	13,905
Casino y restaurante	0	369,373
Total Gastos	2.796,791	1.405,601

NOTA 7 - GASTOS FINANCIEROS Y OTROS

Gastos bancarios	0	49,270
Comisiones financieras	0	20,700
Intereses financieros	429,349	149,624
Otros	0	297,077
Total financieros y otros	429.349	516,671

Catalina Trespalcios L

CATALINA TRESPALCIOS LÓPEZ

Representante Legal

CC. 43.162.371

Diego Baena Vasquez

DIEGO BAENA VASQUEZ

Contador

T.P. 180614-T